República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-456-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Abril de 2018

Referencia: EX-2017-06766471-APN-DPAT#MDS

VISTO el Expediente N° EX-2017-06766471-APN-DPAT#MDS, el Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 sus modificatorios y complementarios y el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 29/2017 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, autorizada por Resolución N° 1392 de fecha 10 de julio de 2017 del mencionado Organismo, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 inciso a) apartado 1 y 26 incisos a) apartado 1 y b) apartado 1 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentados por los artículos 10, 13, 27 inciso c) y 28 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 y sus normas complementarias y el Título II del Anexo a la Disposición ONC N° 62/16 con el objeto de lograr la adquisición de yerba mate con palo, necesaria para brindar asistencia inmediata a comunidades en las que se observaron problemas relacionados con la alimentación y la salud, solicitada por la SECRETARÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL del citado Ministerio.

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas del 11 de agosto de 2017, presentaron sus ofertas en la Licitación Pública N° 29/2017 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL las siguientes firmas: R.P.G. S.A., HUGO OSCAR HOLOWATY, COOK MASTER S.R.L., ALIMENTOS GENERALES S.A., GRUPO COLONIA S.A., COPACABANA S.A., LOMAS DEL SOL S.R.L. y COMPAÑÍA COMERCIAL MAYORISTA S.R.L.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN informó el Precio Testigo mediante Nota de fecha 14 de agosto de 2017 -Orden de Trabajo N° 704/2017-, de acuerdo a lo normado por el Anexo II de la Resolución SIGEN Nº 36/2017.

Que la ex SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS entonces dependiente de la SECRETARÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en su carácter de área técnica pertinente de la mencionada Jurisdicción elaboró los correspondientes Informes Técnicos, concluyendo qué ofertas cumplían con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y cuales no.

Que la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en función de los análisis administrativos, económicos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente

respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de octubre de 2017, sugiriendo las ofertas a desestimar y las ofertas recomendadas a adjudicar.

Que no se produjeron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarias, y el artículo 9° incisos d) y e) y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 29/2017 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con el objeto de lograr la adquisición de yerba mate con palo, necesaria para brindar asistencia inmediata a comunidades en las que se observaron problemas relacionados con la alimentación y la salud, solicitada por la SECRETARÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL del citado Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- Desestímanse en la Licitación Pública N° 29/2017 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL las ofertas presentadas por las firmas R.P.G. S.A., en lo concerniente a su alternativa 2, HUGO OSCAR HOLOWATY, COOK MASTER S.R.L., COPACABANA S.A., LOMAS DEL SOL S.R.L. y COMPAÑÍA COMERCIAL MAYORISTA S.R.L. en lo concerniente a sus alternativas 2 y 3, acorde a lo expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 29/2017 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a las firmas y por las cantidades, marcas y montos que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA COMERCIAL MAYORISTA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71403852-0

Renglón 1, por 700.000 kilogramos de yerba mate elaborada con palo, en envase de 1 kg., marca YO-LAVI, según especificaciones del Pliego……... …….....$27.447.000 .-

TOTAL ADJUDICADO..... .$27.447.000.-

R.P.G. S.A. C.U.I.T. N° 30-71125398-6

Renglón 1, por 700.000 kilogramos de yerba mate elaborada con palo, en envase de 500 grs, marca PETIRIBI, según especificaciones del Pliego……..……..... ……..... ...$30.450.000.-

TOTAL ADJUDICADO……..…….....$30.450.0 00.-

ALIMENTOS GENERALES S.A. C.U.I.T. N° 30-70879913-7

Renglón 1, por 700.000 kilogramos de yerba mate elaborada con palo, en envase de 1 kg., marca YERUTI,

según especificaciones del Pliego……..……..... $31.570.000.-

TOTAL ADJUDICADO..... .$31.570.000.-

GRUPO COLONIA S.A. C.U.I.T. N° 30-68482910-2

Renglón 1, por 1.400.000 kilogramos de yerba mate elaborada con palo, en envase de 1 kg., marcaEL VIVERO, según especificaciones del Pliego……..... .....$64.190.000.-

TOTAL ADJUDICADO..... .$64.190.000.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a emitir las Órdenes de Compra respectivas, conforme la adjudicación consignada en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL procederá a aprobar la ampliación, disminución, prórroga, suspensión, resolución, rescisión y declaración de caducidad de la presente licitación pública.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ($153.657.000.-), se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 85 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-, a los ejercicios que correspondan.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by STANLEY Carolina
Date: 2018.04.06 14:14:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carolina Stanley
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.04.10 17:52:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.10 17:52:35 -03'00'